

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 2 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

16.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN EL COMPROMISO, EJERCICIO 2024. (2024/GPR 01/003624).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

“Francisco Javier Bokesa Abia, Concejal Delegado en materia de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2023/3871 de fecha 19 de junio de 2023.

Visto el informe del director técnico para la Gestión de Proyectos de Ciudad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 26 de julio de 2024 que, literalmente, dice:

*“Esta Delegación de Cooperación Exterior, después de visto, analizado y valorado el proyecto que presenta la **Fundación El Compromiso** para el ejercicio 2024 informa de la necesidad de la firma de un convenio de colaboración entre esta Fundación y el Ayuntamiento de Fuenlabrada y de la asignación de una subvención directa.*

CONSIDERANDO que en el marco del plan estratégico de subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, entre las líneas de actuación de la cooperación al Desarrollo están apoyar proyectos que fomenten la reducción de la pobreza, la lucha contra las desigualdades, la promoción del desarrollo humano sostenible, favorecer la concienciación de los vecinos y vecinas en la necesidad y utilidad de colaborar con proyectos de cooperación exterior.

CONSIDERANDO que siendo intención del Gobierno Municipal la firma de Convenio entre este Ayuntamiento y la Fundación Compromiso, CIF G82639345, la cual carece de ánimo de lucro, para la realización del proyecto de cooperación internacional al desarrollo **“Tercera fase del proyecto de malnutrición en una unidad hospitalaria de Chad (Hospital de Saint Joseph)” República del Chad 2024** cuyo objetivo es principalmente contribuir a la estabilización de la actual situación nutricional de la población pediátrica en la República de Chad. Para ello el proyecto se propone asegurar el acceso a la atención sanitaria ofrecida a la población pediátrica con diagnóstico de malnutrición, tanto en el Hospital Saint Joseph como en los centros de salud dependientes del mismo.

CONSIDERANDO que el convenio que se pretende firmar tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7URTPNL5WPZZOZSX5SOPXRNY	Fecha	06/08/2024 11:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7URTPNL5WPZZOZSX5SOPXRNY	Página	1/5



Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6, sometiéndose a los principios de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las normas generales de Derecho administrativo, los principios de buena administración y el ordenamiento jurídico general.

CONSIDERANDO que de acuerdo con los requerimientos de la legislación estatal presupuestaria y de sostenibilidad financiera, así como al respecto de no incurrir en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración, el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha dado cumplido trámite del artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) introducido por el artículo 1.3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, recabando los informes favorables previos y vinculantes sobre el cumplimiento del Ayuntamiento de Fuenlabrada de sostenibilidad financiera y de la inexistencia de duplicidades emitidos por:

- Ministerio de Hacienda con número de registro general de entrada 2024021386 en fecha 8 de abril de 2024.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, por razón de la materia, con número de registro general de entrada 2024023568 en fecha 16 de abril de 2024
- Consejería de Administración Local y Digitalización, Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid con número de registro general de entrada 2024038533 en fecha 21 de junio de 2024.

Dichos informes dan conformidad al convenio y forman parte integrante del expediente.

CONSIDERANDO que el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones establece que “Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”. Así como lo establecido en el art. 11 apartado

B), 1 a) de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada “Conforme al artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos”.

En este sentido, existe dotación presupuestaria adecuada y suficiente, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito nº 2024.2.12865.000 en fecha 26 de febrero de 2024 en la partida presupuestaria 2024-4091-929-48924 a favor de la Fundación El Compromiso, según proyecto y memoria económica adjunta, mediante subvención contemplada en convenio por importe total de 18.000.- € (dieciocho mil euros).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7URTPNL5WPZZOSXS5SOPXRNY	Fecha	06/08/2024 11:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7URTPNL5WPZZOSXS5SOPXRNY	Página	2/5



Financiación Solicitada: Resumen de gastos del proyecto:

	DESCRIPCIÓN	NÚMERO UNIDADES	COSTE UNITARIO	IMPORTE EUROS	IMPORTE DIVISA LOCAL (FCA)	GASTOS SEDE/TERRENO
COSTES DIRECTOS						
Materiales y suministros					0	
Material sanitario inventariable	Material de diagnóstico clínico			2.000	1.300.000 FCA	2.000 €
Gastos de transporte proyecto personal expatriado		2	1.000€		1.300.000 FCA	2.000 €
Personal local						
Contratos médicos		2	7.500€		9.750.000 FCA	15.000 €
Funcionamiento sobre el terreno						
Gastos formación						
Formaciones		4				0
TOTAL (euros)					12.350.000 CFAs	19.000 €

El pago de la subvención, con antelación a su justificación, sin exigencia de garantías se puede realizar en aplicación de lo dispuesto en el art. 42.d. del R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, al tratarse del Beneficiario de una Asociación sin ánimo de lucro y la acción a desarrollar de Cooperación Internacional.

Respecto al contenido mínimo del convenio administrativo, éste se encuentra regulado en el artículo 49 de la ley 40/2015 del régimen jurídico de las administraciones públicas (LRJSP)

En este sentido, y en cumplimiento del citado artículo 49 de la LRJSP, se encuentran expresamente recogido el texto dispositivo del citado artículo, formando parte esencial del convenio administrativo en materia de cooperación entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación Compromiso y que es objeto del presente informe.

La cuenta justificativa de la subvención concedida en el ejercicio 2023 ha sido aprobada en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2024 (punto 27).

Asimismo, el convenio cuya firma se propone contiene el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del Reglamento General de Subvenciones.

En consecuencia, se considera adecuado y pertinente proponer al concejal de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior elevar a la Junta de Gobierno Local, tanto la aprobación del Convenio, como la concesión de la subvención."

CONSIDERANDO: que, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del Convenio, así como de la subvención contemplada en el mismo, **vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7URTPNL5WPZZOSXS5SOPXRNY	Fecha	06/08/2024 11:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7URTPNL5WPZZOSXS5SOPXRNY	Página	3/5



Primero. – Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación El Compromiso correspondiente al año 2024.

Segundo. – Proceder a la aprobación del gasto, así como la Disposición de gasto y Reconocimiento de la obligación a favor de:

PARTIDA	DESCRIPCION	ENTIDAD	IMPORTE
2024-4091-929-48924	Tercera fase del proyecto de malnutrición en una unidad hospitalaria de Chad (Hospital de Saint Joseph)	Fundación El Compromiso CIF82639345	18.000€

Tercero. Publicar en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

TITULO: Aprobación convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación el Compromiso “Tercera fase del proyecto de malnutrición en una unidad hospitalaria de Chad. Hospital Saint Joseph (República del Chad)”

OBJETO: El objeto del Convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación El Compromiso cuyo objetivo es principalmente apoyar al hospital St. Joseph de Bebedjia (Republica del Chad) con medios materiales, económicos y humanos para mejorar la salud del área del hospital, mejorando la formación del personal médico, la ratio médicos/pacientes, a través de contratación de médicos y aportando material sanitario de calidad para mejorar la asistencia.

PLAZO: El presente Convenio tendrá como vigencia el período comprendido desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES: EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la financiación del citado convenio en un importe total de 18.000,00 euros.

La cantidad aportada por el Ayuntamiento se destinará a cubrir aquellos gastos que de manera indubitada correspondan a las actividades señaladas referidos a gastos generales (suministros y servicios) y gastos de funcionamiento.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7URTPNL5WPZZOSXS5SOPXRNY	Fecha	06/08/2024 11:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7URTPNL5WPZZOSXS5SOPXRNY	Página	4/5



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7URTPNL5WPZZOZSX5SOPXRNY	Fecha	06/08/2024 11:30:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7URTPNL5WPZZOZSX5SOPXRNY	Página	5/5	